



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 4 de mayo de 2016

NÚM. 12

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA LA ILMA. SRA. D.^ª CONSUELO SATRÚSTEGUI MARTURET

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un decreto foral de utilización e indicación de medicamentos por enfermería, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la labor fundamental de la Clínica especializada Josefina Arregui de Alsasua, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 38 minutos.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un decreto foral de utilización e indicación de medicamentos por enfermería, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Arratsalde on, hasiko gara Batzorde honetan con el primer punto, que es “Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un decreto foral de utilización e indicación de medicamentos por Enfermería, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

Se ha presentado una enmienda de sustitución y vamos a votar si alguien se opone a la tramitación de esta enmienda. Nadie se opone.

Ahora tiene quince minutos la señora Chivite para la defensa de la moción.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías.

El 23 de diciembre se publicó un real decreto, el Real Decreto 954/2015, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros –hago un pequeño paréntesis: esto de «los enfermeros», cuando el 85 por ciento de los que ejercen la profesión de enfermería son enfermeras. ¿Qué consecuencias ha tenido este real decreto? Más allá del malestar que ha generado en el sector de la enfermería, que lo que ha visto es que este decreto era una traición y una merma de sus competencias, lo que ha supuesto es un enfrentamiento entre los colectivos sanitarios y desde luego una inseguridad jurídica en el quehacer diario de nuestro centro sanitario. Quiero recalcar en el quehacer diario de nuestros centros sanitarios.

Por poner nuevos ejemplos, por dar unos ejemplos muy visuales de lo que ha significado este real decreto, este real decreto pone en cuestión la utilización de apósitos medicamentosos para curar heridas –cosas que se hacen todos los días– o pone en cuestión que las matronas puedan poner oxitocina o poner una vacuna de adulto, algo que está –sinceramente todas estas cosas– al margen de la realidad sanitaria y al margen del quehacer diario de nuestros centros sanitarios.

En el año 2003, se aprobó la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias en donde ya se refería a la prestación sanitaria integral a través de equipos multidisciplinares. En el año 2009, con la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento, se avanzaron puntos fundamentales para la prescripción enfermera como son las responsabilidades de la práctica enfermera, las responsabilidades de la matrona y la regulación en dispensación de medicamentos. En el año 2010, con el Real Decreto 1.718/2010, se establecen los requisitos que se deben cumplir, la orden de dispensación de medicamentos a enfermeros y los modelos de orden. En el año 2011, se llega incluso a publicar un borrador del proyecto de real decreto para regular la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios donde también se hablaba de la constitución de comisiones para elaborar y validar protocolos y guías de práctica clínica y asistencial.

¿Qué quiero decir con todo este relato temporal? Que estos últimos años lo que se había ido trabajando es en avanzar hacia una regulación de una actividad que el sector de enfermería ya venía desarrollando históricamente pero que lo venía haciendo sin un amparo legal y que desde luego el Partido Popular se ha cargado de un plumazo. Incluso la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria, el SESPAS, ha afirmado en un informe que ha realizado en marzo de este mismo año que «este real decreto supone una distorsión en el avance del trabajo integrado de profesiones sanitarias, tanto desde la perspectiva del paciente como de la funcionalidad del sistema». Es decir, que veníamos avanzando –y creo que es positivo– en el trabajo multidisciplinar e integrado y esto lo parte por la mitad.

Ante esta situación generada por este real decreto, en donde claramente se evidencia que no apuesta por las competencias enfermeras, las distintas comunidades, para solucionar los problemas en el funcionamiento de los centros sanitarios, algunas han recurrido al Tribunal Supremo la suspensión de varios artículos del real decreto, concretamente el artículo 3.2, otras han emitido órdenes a sus profesionales sanitarios, otras se han puesto a trabajar la normativa de protección jurídica a los profesionales –aquí, el Consejero trasladó una instrucción que no tiene ningún carácter normativo ni de protección jurídica ni muchísimo menos– y otras como Cataluña se han puesto a trabajar en un decreto para la regulación que pretende –y lo digo entre comillas– copiar el decreto andaluz del año 2009 –copiar y mejorar, pues se trata luego de adaptar la normativa a cada uno de los ámbitos– y, como digo, en Navarra, la Consejería de Sanidad se limitó a enviar una instrucción, cosa que desde el Partido Socialista consideramos que es insuficiente porque no garantiza la protección jurídica de los profesionales y también hay que tener en cuenta que aún tenemos dudas de si el seguro de responsabilidad civil cubre a estos profesionales en el ejercicio de sus funciones. Tenemos dudas porque el Consejero no ha aclarado estas dudas al respecto del seguro de responsabilidad civil.

Por lo tanto, lo que solicitamos con esta iniciativa es que, mientras este real decreto esté en vigor –porque otro de los objetivos desde luego tiene que ser modificarlo, pero esto ya no nos compete a nosotros porque es una normativa estatal–, dentro del marco legal que nos permite, es elaborar un decreto foral que aporte seguridad jurídica y desde luego que se haga desde el consenso del colectivo sanitario, algo que Cataluña, como ya he dicho, viene trabajando con el acuerdo de todas las fuerzas políticas –el Partido Popular en estos momentos se encuentra pensándose, no ha dicho que no–, pero también con el consenso de todo el colectivo sanitario en el que ya han conseguido firmar un preacuerdo, noticias de finales de marzo.

Yo creo que si de verdad, más allá de los discursos, creemos en la capacitación profesional del sector de enfermería para llevar a cabo lo que de hecho ya está realizando debemos trabajar en la línea de la regulación. Lo ideal –desde luego lo comparto– debería ser regularlo a nivel estatal pero esto no está dentro del marco de nuestras competencias, por lo tanto lo que hoy proponemos es que, dentro de lo que nosotros como Comunidad Foral podamos hacer, lo hagamos. Porque sinceramente nosotros sí que compartimos que la competencia de las enfermeras en indicación, uso y administración de medicamentos y productos sanitarios se tiene que regular siendo coherentes con los servicios y los cuidados que este sector ya viene prestando en el momento actual a toda la población.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Eskerrik asko. Tiene ahora diez minutos la señora Solana de Geroa-Bai para defender la enmienda.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, señora Presidenta. Arratsalde on denoi. Por adelantado, eskerrrik asko también por aceptar la enmienda in voce que pasaré a defender ahora junto con la posición que desde Geroa-Bai mantenemos con respecto a la moción que acaba de presentar la señora Chivite.

Propone el Partido Socialista de Navarra que el Parlamento de Navarra apruebe una moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar en el plazo de seis meses un decreto foral de utilización e indicación de medicamentos por Enfermería que, dentro del marco legislativo actual, aporte seguridad jurídica, desarrolle las competencias de enfermería en esta materia y que este decreto se elabore con el consenso del colectivo sanitario. Pues bien, más allá de que dada la experiencia vivida en la tramitación de la norma estatal que regula esta materia, puede parecer complicado obtener un consenso en un plazo de seis meses, procede analizar la propuesta del Partido Socialista de Navarra desde un doble prisma, a nuestro entender, manifestado en su texto: la seguridad jurídica para los profesionales, por un lado, y que la regulación esté dentro del marco legislativo actual.

Para comenzar, hay que recordar cuál es la normativa básica, entre otras, que regula esta materia. Algunas cuestiones se han puesto encima de la mesa, pero aun así pasaremos a relatar. Entendemos que hay que hablar de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios; la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias; el Real Decreto 1.718/2010, de 17 de diciembre, sobre Receta Médica y Órdenes de Dispensación, y finalmente el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de enfermeros.

A estos efectos, hay que recordar que, según la Disposición Final Primera de esta norma, la misma se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.16 de la Constitución, que atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la Sanidad. Por tanto, cualquier norma que se quisiera dictar en Navarra debería ser, en este sentido y en este contexto, respetuosa con este marco normativo básico. A estos efectos, hay que recordar que la Sala Tercera de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, mediante sentencia del 26 de junio de 2015, anuló la normativa balear, Decreto 5/2011, que regulaba esta materia, por no respetar la normativa básica. En consecuencia, cualquier norma que se dicte sin respetar el marco normativo básico entendemos que no generará mayor seguridad jurídica a profesionales y pacientes sino todo lo contrario: que servirá más bien para confundir y para que se planteen nuevos conflictos de competencias.

Por lo tanto, una regulación que respete la normativa básica tal y como está diseñada a día de hoy no va a poder tener ningún consenso en la práctica dado el rechazo frontal que desde

varios frentes se ha abierto contra el Real Decreto 954/2015. No olvidemos que el propio Gobierno de Navarra ha recurrido la norma.

Por tanto y como conclusión final, entendemos que no procede apoyar la moción tal y como está planteada sin contemplar estas otras cuestiones que hemos puesto sobre la mesa, motivo por el que hemos presentado la enmienda in voce, que propone concretamente que este Parlamento se manifieste en un triple sentido: inste al Gobierno del Estado a que derogue el Real Decreto 954/2015, inste a que se abra un nuevo proceso que goce del mayor consenso posible para la elaboración de un decreto de utilización e indicación de medicamentos por Enfermería y, para conseguir este fin, se apoye desde aquí también al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra en las medidas tomadas al respecto y en la reclamación del inicio de las conversaciones que apuntamos en el segundo punto, en el punto inmediatamente anterior al que estoy leyendo de la enmienda de sustitución.

De momento, esta es la posición. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Eskerrik asko. Ahora vamos a abrir un turno a favor y otro en contra. (Murmullos)

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Mi posicionamiento al respecto de la enmienda. Ahora leyéndola un poco mejor, me doy cuenta de que aquí lo que se hace es echar balones fuera con esta enmienda. Que lo haga todo el Estado, porque Navarra también tiene competencia normativa dentro del marco de nuestras competencias para regular esto, y aquí lo que está diciendo es que se derogue el Real Decreto 954/2015, cosa que si queréis podemos incorporar porque estamos acuerdo. De hecho, lo he dicho en mi intervención: que se abra un nuevo proceso que goce del mayor consenso posible para la elaboración de un nuevo decreto, en todo caso un nuevo real decreto. También estoy de acuerdo, pero lo que nosotros queremos es que Navarra haga lo que le toca hacer.

Yo creo que esto es votar que no a lo que nosotros decimos. Nosotros, si queréis, añadimos a la propuesta de resolución instar al Gobierno a que lo derogue y abrir un nuevo proceso. Estamos absolutamente de acuerdo, pero eso no es incompatible con que Navarra haga lo que tiene que hacer y lo que otras comunidades ya se han puesto a hacer. Porque Baleares está trabajando en un nuevo decreto porque fue recurrido, Andalucía tiene su propio decreto y Cataluña –como he dicho antes, con el acuerdo de todos los grupos políticos–, también está haciendo su nuevo decreto y, como digo, dentro del marco legal, dentro del real decreto que es lo que ahora tenemos. Queremos que se derogue, por supuesto que sí, pero dentro de nuestras competencias.

Por lo tanto, si no pasa a ser una enmienda de adición de los puntos 1 y 2, nosotros no vamos aceptar la enmienda y que el resto de partidos se posicione al respecto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Ahora pasamos a los turnos a favor. (Murmullos). ¿Turnos a favor, por favor? Tiene la palabra la señora Bakartxo Ruíz, de Euskal Herria Bildu. Estamos un poco despistados.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, Presidente anderea. Arratsalde on guztioi.

Nosotras también, a la vista de la enmienda, teníamos esa duda de si se hablaba de la elaboración de un real decreto o de un decreto propio. Nosotras esperaremos a escuchar también la réplica de la señora Chivite del Partido Socialista pero, en principio, votaríamos a favor. Teníamos dudas entre la abstención y el voto a favor.

Yo sí quería empezar hablando sobre el contenido. Aquí todo el mundo pedimos seguridad jurídica. También quiero recordar que, cuando estuvo aquí el Consejero, tal como recordaba la señora Ganuza, precisamente la obsesión y la preocupación de UPN era cómo se iba a garantizar esa seguridad jurídica y poco o nada habló del contenido del real decreto y creo que también hay que poner encima de la mesa qué supondría de facto llevar a cabo ese real decreto y cómo se ha elaborado ese real decreto: con total nocturnidad, alevosía, impulsado por algunos lobbies, al parecer sanitarios, y denostando una vez más la figura del papel de Enfermería pero, bueno, de eso poco escuchamos a lo largo de la sesión pasada.

Yo creo que los efectos de llevarse adelante ese real decreto y si el Gobierno de Navarra, el Departamento de Salud, no hubiera dictado las instrucciones oportunas ante la incertidumbre que generaba todo eso, creo que los efectos hubieran sido –y eso lo compartiremos todos y todas, espero– de colapso del sistema. La señora Chivite daba algunos ejemplos. El propio Consejero, en la comparecencia anterior, daba otros. Este decreto afectaría no solo a vacunaciones y apósitos en curas; a dar pomadas, a administrar heparina, a que enfermeros y enfermeras puedan aceptar órdenes verbales de los facultativos. Por tanto, estaríamos dejando prácticamente toda la actividad sanitaria en manos de los facultativos y denostando, como digo, las funciones que el colectivo de enfermería tiene atribuidas y más en un nuevo modelo de atención en el cual esas funciones son cada vez mayores y cada vez más importantes para eliminar precisamente la sobrecarga de algunos otros colectivos y eliminar también los trámites burocráticos que muchas veces no tienen ningún sentido.

A mí al menos me quedó claro cuál era el posicionamiento y cuáles habían sido los pasos que había dado el Departamento de Salud. Se hablaba de un triple objetivo: por una parte, aclarar la incertidumbre que generó ese real decreto, porque es cierto y no se han habilitado –y a día de hoy creo que siguen sin habilitarse– esas guías, esos protocolos de actuación que deberían acompañar a un real decreto de estas características. Desde luego, el objetivo fundamental, sobre todo, es garantizar la continuidad asistencial y que el sistema no se colapse, y un tercero que es garantizar también la seguridad jurídica.

Nosotras no tenemos el todo claro que haga falta un decreto foral para garantizar esa seguridad jurídica y, a la vista de las explicaciones que daba el Consejero –decía que las actuaciones de las cuales se habla, las instrucciones que se han dado desde el Departamento, en ningún caso antes de la aprobación de este real decreto requerían de prescripción previa– por parte del Departamento de Salud, se entiende que esas instrucciones no actúan directamente contra el real decreto sino que se están aclarando algunos aspectos y algunos supuestos que se entiende que no están afectados por el real decreto. Me imagino que también esto consiste en hacer un poquito de ingeniería política o ingeniería jurídica hasta cierto punto.

Pero en cualquier caso y como digo y esperando a la última réplica de la señora Chivite, nosotros no tenemos ningún problema en aprobar la moción, incluidos los aspectos que

plantea Geroa-Bai en esa enmienda de adición –entiendo–, pero sin tener del todo claro que haga falta un decreto. El Consejero sí que aludía a que un decreto podría ser recurrido. Yo creo que, en ese caso, tampoco tendríamos que tener ningún temor a que, una vez más, desde el Estado se pueda recurrir una norma. Si esto vale para garantizar esa seguridad jurídica, bienvenida sea, y si el Partido Popular, una vez más, vuelve a poner en cuestión las decisiones que podamos tomar aquí o vuelve a poner en cuestión cómo los navarros y navarras y el Gobierno de Navarra quiera organizar su sistema sanitario, una vez más se retrataran. Por lo nuestra parte, a nivel político, no tenemos desde luego ninguna objeción y si esto ayuda de alguna manera a garantizar esa seguridad jurídica que están pidiendo –es cierto que lo están pidiendo– los colectivos de enfermería y los sindicatos, no tenemos ninguna objeción.

Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Eskerrik asko. Tiene ahora la palabra la señora Tere Sáez por el grupo parlamentario Podemos-Ahal Dugu.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, Presidenta anderea. Gracias.

Por nuestra parte, tenemos la misma postura que ha manifestado la señora Bakartxo. Estamos de acuerdo, en principio, con lo que propone la moción porque, efectivamente, aun a sabiendas de que puede ser recurrido, en principio tampoco nos da miedo que se recurran las cosas y, efectivamente, hay tantos ya que podría ser uno más. Pero sí que es verdad que todo aquello que pueda servir para realmente garantizar o quitar miedos a quienes están viviendo esto todos los días y que lo están solicitando y que podamos garantizar que se haga de una manera mejor, va a ser apoyado por nuestra parte.

Le decimos lo mismo que ya se ha explicado: nos parecería interesante –porque creemos que además es posible y correcto– que se plantee lo que usted ha dicho, es decir, que vayan de adición los puntos de la moción relativos a instar al Gobierno. Nos parece importante volver a recordar que hay que derogar ese real decreto y por lo tanto que sea incorporado y también desde luego lo del consenso, como ambas, tanto la enmienda como la propuesta de resolución lo plantean –si quieren luego lo aumentan un poco más– porque sí que nos parece muy importante que lo que se haga desde luego se haga con el mayor consenso posible de sindicatos y las personas profesionales a las que les afecta.

Luego, por nuestra parte también apoyamos al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra en las medidas que ha tomado hasta ahora, lo que no quiere decir que sea contradictorio con que también veamos interesante que exista el decreto foral navarro específico, como efectivamente usted ya ha señalado que ya existen en otras comunidades o se está en camino de ello y de consenso en algunas. Digo que no es nada contradictorio. Creemos que las medidas que ha adoptado el Departamento han sido de decir no a algo que era incorrecto y luego tomar las medidas aquí que han evitado o por lo menos no han hecho que haya muchas cuestiones que la gente no haya podido desarrollar.

En el fondo, esa es nuestra petición: que por favor lo unan, que creemos que no hay ningún problema y que, en ese sentido, totalmente a favor de esto. Si no, también la vemos en cualquier caso su moción.

Por último, efectivamente también queremos unirnos al tema de fondo de que realmente en esto claro que hay lobbies de presión y muy claros y desgraciadamente Enfermería siempre ha sido una de las profesiones no solo poco reconocidas sino realmente cuestionada sistemáticamente y este ha sido un ejemplo más pues, con este tipo de real decreto, lo que se hace es dejarla prácticamente sin competencias. Además esto no tiene ningún sentido común, como bien han explicado las personas que anteriormente han hablado, porque es lo que se hace habitualmente. Por lo tanto, mantener lo que está bien hecho es bueno y además, si todo eso pasa en personas facultativas, lo que estamos creando es mayor problema, es decir, mayor carga y mayores problemas donde no debemos; lo que está bien nos falta moverlo y por lo tanto se hizo mal este real decreto. Efectivamente se hizo además con premeditación y alevosía y su fondo es muy claro.

Así que reiteramos que estamos acuerdo con su propuesta de resolución pero la veríamos mucho más completa introduciendo instar el Gobierno del Estado y, por qué no, apoyar al Departamento de Salud en las medidas tomadas. Sencillamente está ahí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Eskerrik asko. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Nuin, de Izquierda-Ezquerria.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ya se ha dicho aquí la situación creada por el Real Decreto 954, de 23 de diciembre de 2015. Una situación que generó mucha confusión y un riesgo –en palabras del Consejero de Salud cuando aquí compareció– de que «la asistencia sanitaria entrase en un escenario de colapso», fueron sus palabras. Que diga eso un Consejero de Salud ya pone de manifiesto la gravedad del escenario en el que se podía entrar y, por lo tanto, él mismo dijo que no es que se declarara insumiso a ese real decreto el Gobierno de Navarra sino que, ante esa confusión generada por ese real decreto y esa inacción, porque se aprueba el real decreto y luego hay una inacción en cuanto a clarificar y establecer, como ha dicho la señora Ruíz, los protocolos de actuación concretos derivados de ese decreto. Por lo tanto, confusión, no clarificación, una situación muy compleja y nada positiva en la propia atención sanitaria, en los propios profesionales, y por lo tanto, para evitar un escenario potencialmente muy dañino –en sus propias palabras– se dictaron una serie de instrucciones para que la atención sanitaria se siguiese realizando con normalidad.

Dice la moción del Grupo Socialista que esas instrucciones son insuficientes, no ofrecen seguridad jurídica y por lo tanto es necesario un decreto foral. Nosotros vamos a apoyar la moción. No nos parece mal en ese sentido. Ahora bien, podría darse un escenario de riesgo también en el sentido de que se apruebe un decreto foral, sea recurrido por el Gobierno Central ante el TC, suspendido por el TC y eso genere mucha confusión, generaría una situación también de nueva inseguridad jurídica y de confusión porque habría un decreto foral suspendido. Entonces, ¿qué está en vigor? No es que ahora tengamos un decreto foral con unas instrucciones que han clarificado. Esperemos que eso no se dé en definitiva para que no se produzca ese recurso, no se produzca esa suspensión, haya sentido común y no haya actuaciones irresponsables en ese sentido. Simplemente lo pongo encima de la mesa porque también es un escenario que, a la vista de la actuación del Gobierno Central, del Partido Popular, que ha actuado como ha actuado aprobando este real decreto, no clarificando cómo

se tenía que actuar, que ha actuado como ha actuado también recurriendo a diestro y siniestro, en el caso de Navarra y otras comunidades autónomas, muchas de las decisiones sobre normativa que se aprueban, ese riesgo, mientras siga el Gobierno el Partido Popular por lo menos, no hay que desdeñarlo.

En cualquier caso, insisto, nosotros entendemos que podía ser efectivamente un cauce si se actúa con responsabilidad por todas las administraciones para clarificar esta situación. El cauce más directo sería que se derogase el Real Decreto 954/2015 y se sustituyese por otra normativa pero, entre que eso se produce y no, la acción que ha hecho Gobierno de Navarra es tendente a evitar esa situación especialmente perjudicial y, para que la asistencia sanitaria se mantuviese en unos parámetros racionales y normales. Eso se ha conseguido, eso está sucediendo y en todo caso, para normalizar y para que no haya dudas y no haya en ese sentido inseguridad jurídica, el decreto foral podría ser un buen camino pero, en todo caso, nosotros advertimos de que el Gobierno del Partido Popular actúa como actúa y ese riesgo también existía, el que comento.

En todo caso, por nuestra parte, ningún problema en aprobar esta moción y que podamos explorar esa vía, pero también poniendo en valor y valorando como positiva la reacción que tuvo el Gobierno de Navarra en ese momento, en el momento de la aprobación de ese real decreto, dando esas instrucciones para establecer claridad y eliminar los elementos graves de confusión que se estaban produciendo. Eso no fue negativo, eso fue positivo. ¿Que se puede complementar con esta otra acción que plantea en la moción el Partido Socialista? Por nuestra parte, en principio, no tenemos inconveniente y por eso votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Begoña Ganuza por parte de UPN.

SRA. GANUZA BERNAOLA: Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes.

La moción que presenta hoy el Partido Socialista es un tema que nos preocupa a UPN y para eso solicitamos la comparecencia del Consejero de Salud a raíz de la instrucción que dio 1/2016 que se hizo de su departamento en contra de una norma básica de obligado cumplimiento como es el Real Decreto 954/2016. La instrucción que se dio desde el departamento no es suficiente y no exime de responsabilidades.

También hicimos hace poco una pregunta oral al Consejero para que nos despejara todas las dudas que, tras su comparecencia, nos quedaron. En UPN, creemos que se dejó desamparado jurídicamente a este colectivo profesional tan cualificado y que podría acarrear posibles responsabilidades penales en las enfermeras al no cumplir el real decreto. Somos conscientes de que el Real Decreto 954/2015 es de muy difícil aplicación al no estar elaborados ni aprobados los protocolos ni las guías necesarias y que ha provocado inseguridad jurídica a los profesionales. Hay que hacer las modificaciones legales oportunas para acabar con esta inseguridad. También ha creado mucha confusión, desconcierto y desamparo en todas las enfermeras por las discrepancias sobre la aplicación de esta norma. Ya están empezando a inquietar a este colectivo. Una parte actúa según el real decreto y otra, no. Creemos que, con este real decreto, se devalúa la actividad de la enfermera y se dificulta la atención sanitaria. Puede ocasionar y está ocasionando perjuicios de difícil reparación para prestar el servicio

sanitario y para la salud. Ya se está empezando a notar en atención domiciliaria a nivel de curas, vacunas, autocuidados, procesos banales agudos, heridas quirúrgicas, osteotomías. Se están viendo ya afectados los pacientes.

El real decreto está recurrido por sindicatos, Gobiernos autonómicos. Mientras se resuelva, nos parece adecuado regular aquí la utilización e indicación de medicamentos por Enfermería, por supuesto con el consenso de todo el colectivo sanitario. Sí que estamos de acuerdo en regular, pero lo que sea de nuestra competencia. Respecto a derogar el real decreto, creo que solo había disconformidad con las partes del artículo tercero del real decreto. Ahora está recurrido. Yo creo que habría que esperar. No estamos de acuerdo ni apoyamos las medidas con la instrucción que ha hecho el departamento porque la norma básica es de obligado cumplimiento y, mientras esté en vigor el real decreto, no entendemos cómo un Consejero puede dar una instrucción en contra de un real decreto y estamos de acuerdo en que se haga con el mayor consenso posible de todos los profesionales, por supuesto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Beltrán

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta, buenas tardes.

Nosotros estamos acuerdo con el Real Decreto 954/2015 por el que se regula la autorización, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros y las enfermeras. Este decreto –claro, en contra de todo lo que dicen ustedes– a nosotros nos parece un gran avance porque se ha mejorado la situación para nuestros profesionales sanitarios de enfermería que cumplen un papel esencial en el sistema nacional de salud.

Estos profesionales gozarán, previa acreditación, de la competencia de uso o indicación de medicamentos no sujetos a prescripción y de productos sanitarios, cosa que no tenían reconocida. Además, persigue un doble objetivo: por un lado, validación de protocolos y guías de prácticas y clínicas y asistenciales para indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción; y por otro lado, el procedimiento de acreditación de los profesionales de Enfermería. La competencia de indicación y uso de medicamentos sujetos a prescripción médica se establece en pro de la seguridad del proceso y del paciente, cosa que no he oído aquí que hayan tenido ustedes en cuenta para nada ni que le hayan prestado el más mínimo interés a la causa fundamental, el objetivo y el fin por el que se ha hecho este real decreto, que es, como digo, por la seguridad del proceso y del paciente.

En cualquier caso, como no lo han nombrado ustedes, este real decreto lleva consigo que los profesionales de Enfermería podrán indicar, usar y autorizar medicamentos no sujetos a prescripción de forma autónoma, podrán indicar medicamentos sujetos a prescripción mediante la aplicación de protocolos y guías de práctica clínica elaborados con participación de médicos y enfermeros. Esta indicación será objeto de seguimiento por parte del personal sanitario que haya determinado el protocolo o guía clínica a los efectos de su adecuación al mismo, así como de la seguridad del proceso y la efectividad del tratamiento. Los enfermeros y enfermeras titulados obtendrán la acreditación para esta competencia a través de un

programa formativo específico. Esta competencia está prevista en el texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos.

Quería decir también, por otro lado, que las frases y los comentarios son de ida y vuelta. Es decir, el Partido Popular no es el que sentencia. El Gobierno de España, sea del color que sea, recurre, pero quien sentencia y determina si es conforme a ley o no es el Tribunal Constitucional, por lo tanto no sentencia. Pero eso también tiene vuelta. Como digo, es de ida y vuelta, porque el mismo derecho tienen –de hecho, así lo ha hecho en numerosas ocasiones en esta legislatura y en la pasada, por lo menos en la pasada y en otras anteriores– el Parlamento de Navarra y el Gobierno de Navarra a recurrir. Por lo tanto, nadie estamos todo el día diciendo que el Gobierno de Navarra y este Parlamento recurren leyes del Gobierno de España y sin embargo ustedes sí. O sea, mírense al espejo porque por ambos lados existe la posibilidad de recurrir pero siempre la justicia del Tribunal Constitucional es quien determina si esa ley se ajusta a derecho o no se ajusta. Por lo tanto, si no les gustan las sentencias, hablen con el Tribunal Constitucional, no con el Gobierno de España, le toque a quien le toque dirigirlo y seamos justos cuando hacemos esas afirmaciones.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Muchas gracias. No sé si quieren un par de minutos o tres de receso para organizar un poco... Primero réplica y luego el receso. Tiene su turno de réplica el Partido Socialista, María Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, Presidenta.

De verdad que la intervención que ha hecho la portavoz del Partido Popular está absolutamente alejada de la realidad de cómo se gestiona la sanidad, por lo menos de lo que yo conozco de la sanidad. Absolutamente alejada de la realidad. Ese real decreto ha sido una patada allá a todo el colectivo de Enfermería y desde luego a los nuevos modelos de organización de las profesiones sanitarias.

Solo voy a leer las conclusiones, pero se lo voy a dejar para que lo lea: «La Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria, SESPAS». Nada que ver con el Partido Socialista ni desde un punto de vista progresista ni muchísimo menos. «El Real Decreto 954/2015 supone una distorsión en el avance del trabajo integrado de las profesiones sanitarias, tanto desde la perspectiva del paciente como desde la funcionalidad del sistema. No hay fundamentación técnica de la efectividad del proceso de formación o acreditación en fármaco-terapéutica que se plantea». Por cierto, todas las personas que salen de la diplomatura de Enfermería, del grado, ya salen con esta formación, ya salen con estas competencias absolutamente acreditadas. «Vista la confrontación suscitada, sensato es retirar el Real Decreto 954/2015 y crear un grupo de trabajo en el que tengan participación todas las partes para analizar los modelos multiprofesionales de trabajo en los procesos asistenciales». Porque vamos hacia eso, hacia los modelos de trabajo multiprofesionales. «El conjunto del marco normativo sobre la prescripción del medicamento y el papel de las profesiones sanitarias es mejorable y debería redirigirse al marco de la Ley de Ordenaciones de Profesiones Sanitarias». Por lo tanto, quiero decir que este real decreto es un absoluto desastre y ha sido un paso atrás en la gestión sanitaria.

Yo he redactado una enmienda in voce de adición porque creo que era oportuno, tal y como ha hecho Geroa-Bai en su enmienda de sustitución, añadir que se derogue el real decreto y que se genere un nuevo grupo para que haya un amplio consenso. Desde luego, no aceptaré que sea una enmienda de sustitución –en todo caso, esa enmienda in voce que ya han firmado otros grupos Parlamentarios– porque yo creo que lo fundamental es garantizar la mejor calidad asistencial del paciente y contar con el acuerdo tanto de médicos como de enfermería para desarrollar el decreto foral evitando enfrentamientos y poniendo en riesgo la salud de los pacientes.

¿Cuál es el marco que tenemos? Ahora tenemos una instrucción que no tiene ningún tipo de valor legal. ¿Y por qué ha hecho una instrucción? Porque no se puede recurrir al Tribunal Constitucional una instrucción. Eso no tiene cobertura legal alguna, no vale para nada. Como cobertura legal no vale porque no tiene rango de cobertura legal. Yo no digo que esté mal lo que ha hecho el Consejero, solo digo que es insuficiente. ¿Y cómo podemos cumplir, dentro del marco normativo que el real decreto nos permite? Como digo en mi moción, con el tema de la prescripción colaborativa que se hace con guías clínicas, con protocolos de actuación etcétera, etcétera. Creo que es en esa línea en la que podamos trabajar y que el real decreto que actualmente está en vigor es el marco que nos deja para no incumplirlo –porque no se trata tampoco de incumplir una normativa que es de obligado cumplimiento– pero creo que, como digo, la prescripción colaborativa que está basada en protocolos existenciales, desde la colaboración de distintos colectivos, nos daría un rango normativo, un decreto foral que da seguridad jurídica a nuestros profesionales y además no incumpliríamos con un real decreto que podría ser, como digo, recurrido el decreto foral. Por lo tanto, yo creo que contempla todos los aspectos y creo que sería un avance. Además, sinceramente, sería ir más allá de los discursos y apostar realmente por las competencias en el sector de la Enfermería, que las tienen y que están cualificadas para ello.

Gracias.

Si queréis, hacemos un receso para presentar la enmienda de adición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Vamos a suspender por un minuto para hacer las fotocopias y que todos lo podamos leer.

Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 18 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 24 minutos.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Primero voy a preguntar si alguien se opone a la tramitación de la enmienda.

Lo que sí solicitamos es, en ese caso, votación por puntos, si aceptan.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Pasamos a votar.

Votaremos en primer lugar el punto 1 de la moción. (Murmulllos). ¿Votos a favor? 10 ¿Votos en contra? 1 ¿Y Abstenciones? 3. Queda aprobada por 10 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.

Pasamos a votar el punto número 2. ¿Votos a favor? 10 ¿Votos en contra? 1 ¿Y Abstenciones? 3. Queda aprobada por 10 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Pasamos a votar el punto 3. ¿Votos a favor? 10 ¿Votos en contra? 1 ¿Y Abstenciones? 3. También queda aprobado por 10 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Ya hemos acabado el primer punto del orden del día. Pasamos al segundo punto.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la labor fundamental de la Clínica especializada Josefina Arregui de Alsasua, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrustegui Marturet): Pasamos al segundo punto, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la labor fundamental de la Clínica especializada Josefina Arregui de Alsasua, presentada por los grupos Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra e Izquierda-Ezkerra.

Tiene la palabra la portavoz de EH Bildu, para la defensa de la moción.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Gracias, señora Presidenta eta arratsalde on guztioi. Voy a ser breve porque lógicamente esta moción tiene un consenso amplio.

Sí que quiero poner en valor que a todas las personas que estamos aquí es verdad que nos preocupa el tema del Alzheimer en concreto y las demencias en general. Así lo hemos demostrado muchísimas veces cuando se ha debatido en otras ocasiones este tema o cuando incluso han venido de la asociación AFAN o de la Asociación de Familiares de Alzheimer Española o incluso también me quiero acordar cuando vino el señor Nagore para explicarnos su viaje a favor del Alzheimer. Por eso vuelvo a insistir en que pongo en valor que a todas las personas que estamos aquí nos preocupa.

Pero también es verdad –y lo hemos dicho más una vez– que tenemos que dar pasos más firmes e ir más allá de los meros reconocimientos. Por eso, teniendo en cuenta que el Alzheimer es una enfermedad que ahora mismo afecta en Navarra a 9.000 o 10.000 personas y que por las tendencias hay una previsión al incremento tanto del Alzheimer como del resto de las demencias, lógicamente creo que hay que tomar medidas.

Es una enfermedad donde el diagnóstico precoz es primordial y es fundamental, pero también es primordial y fundamental no centrarnos solo en las personas afectadas sino también en las personas cuidadoras e incluso en aquellos medios que tenemos para hacer frente a esta enfermedad. Me estoy refiriendo a medios técnicos, materiales y personal porque también hay que tener en cuenta que, cuando hablamos estos medios técnicos, no solo hablamos de hospitales y clínicas sino que también hablamos de centros de día, de programas de

actuaciones enfocadas a las personas cuidadoras –y aquí pongo en valor de nuevo la asociación de AFAN y de las personas voluntarias y no voluntarias que trabajan en ella.

Digo todo esto porque todo merece un análisis de saber si tenemos los recursos adecuados ahora y a futuro y previendo la evolución de la enfermedad. Y no solo si tenemos los recursos apropiados sino si se está trabajando de la manera adecuada o de una manera integral, es decir, si estamos preparados para dar esa respuesta correcta ahora, a corto y medio plazo. Este es el análisis que tenemos que hacer y además, una vez hechos los análisis y viendo las necesidades y los recursos necesarios, poner los mecanismos para poder abordar esta enfermedad garantizando la equidad y la accesibilidad a toda la ciudadanía navarra.

Dicho esto, también es verdad que, dentro de lo que tenemos para abordar ahora mismo esta enfermedad, está por una parte la clínica Josefina Arregui, también está el centro que está en Tudela, pero sí que me quiero referir un poco a la Clínica porque es una clínica que tiene un carácter sanitario, desde luego no es una residencia dedicada al cuidado de personas mayores. Es una clínica para toda Navarra y para todos los navarros y navarras y además un centro especializado con esa visión integral que requiere la atención a las personas con demencia y a las personas con Alzheimer, donde lo que se hace es un diagnóstico, un tratamiento y una rehabilitación. Una investigación también, no hay más que ver la aportación que hace al banco de cerebros o incluso la gran importancia que tiene en la docencia porque –no se nos puede olvidar– hay personas que van a hacer la residencia a esta clínica e incluso también la actividad que tienen contra la sensibilización en la ciudadanía para con esta enfermedad y también el trabajo conjunto que hacen con AFAN para el apoyo a las personas cuidadoras.

Quiero poner también en valor el trabajo de todas las personas que trabajan en ella y la gran profesionalidad que han demostrado a lo largo de todos estos años, a pesar de las condiciones laborales en las que trabajan, unas condiciones mermadas y recortadas desde el punto de vista económico y con unas cargas de trabajo importantísimas, fruto o consecuencia todo ello de un concierto escaso que no permite ni poder realizar mayores contrataciones y que además obliga a una congelación salarial desde hace muchos años y además me atrevería a decir que es discriminatorio con otras clínicas.

Además, también quiero poner en valor el trabajo que hacen los amigos en este caso de Josefina Arregui y en estos momentos necesario ese trabajo para que la clínica se pueda mantener. Pero poner en valor el trabajo que hacen precisamente estos amigos de Josefina Arregui también cuestiona que, en pleno siglo XXI, tengamos que estar en esta situación donde, si apostamos por una sanidad pública y de calidad, una clínica esté en estas condiciones y a la par dependiendo de lo que son donativos, donaciones y del trabajo –en este caso loable– de los amigos del Josefina Arregui.

Por eso, no es centrarnos única y exclusivamente en esta clínica, su trabajo y su trayectoria, sino en esa visión amplia del tratamiento a las demencias, el tratamiento al Alzheimer, qué es lo que estamos haciendo ahora mismo, si realmente estamos en condiciones de poder abordar este tratamiento de manera integral a medio y corto plazo y por eso creemos que hay que hacer los análisis y los estudios que se recogen en la moción.

Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Medio minuto para que lo aclares.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 33 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 33 minutos.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Reanudo para hacer una corrección técnica, para que la explique.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Me dicen que, en el punto número 1, no se entiende bien parte de la redacción. «Estabilidad dentro de la red pública del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que la clínica Josefina Arregui en Alsasua necesita» y luego, ahí, donde empieza «o al menos», es «de no integrarse en la red pública, se garantizará al menos la ampliación del concierto» tal cual es redacción técnica que acaba de decir la señora letrada. Sin más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Eskerrik asko. Van a traer una copia.

Mientras tanto, seguimos. (Murmullos) No, porque está presentada por todos. Tiene la palabra la señora María Solana. ¿Turno a favor? Me ha dicho que no.

¿Turnos a favor? Todos. (Murmullos). Tiene la palabra la señora Ganuza para su explicación.

SRA. GANUZA BERNAOLA: Gracias, Presidenta.

En UPN compartimos el contenido y la propuesta de resolución en parte, por lo que pediríamos votar por puntos esta moción.

Somos conscientes de que la clínica Josefina Arregui es un referente de atención psicogeriátrica. Lo más importante es que la mayoría de las personas que allí son atendidas están rehabilitadas para hacer su vida digna pero, aparte de hacer su vida digna, hacen la vida digna a los familiares, ya que se realiza el abordaje en esa clínica multidisciplinar a pacientes afectos con enfermedades psiquiátricas y también neurodegenerativas –enfermedades que, como todos sabemos, son progresivas, afectan a diferentes condiciones sociales–, ofreciéndoles allí en esa clínica un tratamiento integral con programas asistenciales y diferentes niveles de cuidados según el estado de los pacientes. Les ofrecen programas ambulatorios y también de especialización.

Es una clínica, como he dicho, de referencia no solo a nivel de Navarra sino a nivel nacional. Es una clínica preparada, sin grandes tecnologías, con planteamientos éticos y clínicos sencillos adaptados a la realidad, con gran dedicación y entrega también del equipo humano, como ha comentado la señora Fernández de Garaialde. Es un proyecto basado en la solidaridad y necesita un apoyo más decidido de la Administración. Es un servicio que demanda cada vez más la población y da respuesta a la ciudadanía. Tenemos que garantizar su viabilidad económica. Sabemos que proyectos no les faltan ni voluntarios tampoco, como los que ha comentado de la asociación de amigos de la clínica.

Quiero decir que, con respecto a lo de integrarse en la red pública, discrepamos un poco. Sí que queremos que sea viable y que la administración aporte... (Murmullos) y que se renueve

por supuesto el concierto. Está bien, la verdad, también con respecto al segundo punto, que empezamos por el estudio de Tudela de crear en La Ribera o en Tudela. Está bien que empezamos por ahí pero también nos gustaría que el estudio se extendiera a otras zonas de Navarra –Sangüesa, Tierra Estella, Tafalla–, por el derecho que todos siempre comentamos en la Comisión de Salud a la accesibilidad y la equidad de toda la población Navarra. Entonces, si se puede votar por puntos, lo agradeceríamos.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Tiene la palabra la señora María Solana, por el Grupo de Geroa-Bai.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, Presidente anderea.

Por parte de Geroa-Bai, no me queda claro exactamente el planteamiento de la señora Ganuza. No entiendo bien, en el primer punto, más allá de no asumir o no exigir una asunción por parte de la red pública pero luego en el segundo una exigencia a que se garantice mediante estudio la presencia de centros similares –desde la red pública, entiendo, porque el estudio instamos a que lo haga la red pública, que lo haga el Departamento. En más de una zona –no solo esta– no acabo de comprenderlo bien.

Yo entiendo, como Geroa-Bai, este debate lo hemos tenido en otras ocasiones. No hace tanto tiempo en el pleno tuvimos ocasión cada quien de mostrar posición al respecto y sobre todo lo pudimos hacer también –y quiero valorar muy positivamente– en la visita que hicimos a Josefina Arregui, donde pudimos compartir con los profesionales que allí trabajan, con los responsables de la fundación, incluso con voluntarios de esas personas que están aportando tanto a la clínica, tuvimos ocasión incluso de ver allá el día a día y cómo funciona la clínica y cómo funcionan también sus usuarios y el resto del personal. Creo que fue un acierto de visita, creo que fue grato, creo que se está trabajando en el buen sentido, desde Geroa-Bai era lo que pedíamos, que fuera un debate que se abriera no solo a nivel social y político –que creo que esta moción viene a incidir en eso, en la necesidad de seguir haciendo un debate a este respecto y en la línea en que ha trabajado Josefina Arregui, intentar que se siga trabajando, como bien decía la señora Fernández de Garaialde, para evitar que haya en cualquier caso desigualdades o falta de equidad entre la ciudadanía Navarra en tanto que se pueda dificultar más la accesibilidad a alguien por vivir en una zona o en otra. Entendemos que ese debate se tiene que dar.

En cualquier caso, creemos que estamos en la fase de debate. Creemos que es importante, para que el debate se dé con todos los elementos necesarios, que se hagan los estudios y ahí sí que creemos que le compete al departamento hacerlos porque entendemos que es quien tiene la información y quien tiene el conocimiento y los recursos técnicos necesarios, que lo haga, que valore, que vea y si se puede en ese caso hacer un planteamiento para mejorar la accesibilidad de todas las personas, de toda la ciudadanía, a servicios de este tipo.

Otro debate –es el que creemos que está ya abierto y se está dando– en el que entendíamos que tenían que participar una serie de agentes que ya nos consta que están participando y se está trabajando como se tiene que trabajar– es el de la publicación o no de la clínica, según y

si convenga al interés de todos los agentes y sobre todo que en ningún caso eso sea óbice para que no se dé un buen servicio a la gente, servicio que hasta día de hoy es muy bueno. Podría ser mejor –no tenemos duda, también– con un mejor convenio. Costó mucho tener el convenio actual, fue grande la pelea y lo saben sobre todo las personas que hay en la zona, como la propia señora Fernández de Garaialde. Les costó pelear por ello, costó mucho, se mejoró pero somos conscientes de que se puede mejorar más si cabe el convenio.

Sea mediante convenio, sea mediante otra fórmula que se propongan después del debate entre los agentes, sí vemos bien el segundo punto también, el estudio que haga el departamento de cara a prestar también ese servicio a otra parte de la población o a facilitarle el acceso a un servicio de calidad como el que da la clínica y la forma en que se vaya a prestar es lo que se tendrá que determinar después de que estos debates se lleven a cabo, eso sí, con los estudios, con la información y con la visión pertinente que tenemos que –entendemos desde Geroa-Bai– manejar todos y todas para tomar la mejor decisión.

Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrustegui Marturet): Muy bien. Tiene la palabra, por parte de Podemos-Ahal Dugu, Tere Sáez.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, Presidente anderea. En Podemos ya no nos vamos a repetir más porque, como realmente todos estamos acuerdo, es un buen ejercicio por lo menos intentar no repetirnos.

Solamente queríamos destacar una idea: cómo esta clínica Josefina Arregui es un ejemplo del buen hacer cuando hay un convencimiento con un tema en el sentido de que, a pesar de las dificultades encontradas, del tema de lo difícil, del poco apoyo a nivel histórico, institucional y tal, ha salido adelante con una calidad y un trabajo excepcionales.

La verdad es que yo personalmente digo ya que he tenido posibilidad de visitarla. Antes no había estado nunca, sí había oído hablar mucho, conocía a mucha gente que me hablaba muy bien de esa clínica y realmente nos parece que es el ejemplo de cómo –lo decía esta mañana en otro tema– ese buen hacer, esa tenacidad, esa constancia, puede convertir algo que empieza casi de la nada o que se cree poco en él o se apuesta poco por él en un modelo y en un ejemplo y una buena práctica a seguir. Cuando digo que se apuesta poco por él no me refiero precisamente a las personas aquí sentadas, que sé que hay personas que lo han trabajado y mucho en otras legislaciones anteriores.

Sencillamente, nos parece bien efectivamente no solo que se le reconozca con eso de «qué bien lo hacéis», que también hay que hacerlo, sino realmente ya ir a trabajar algo más garantista porque la reflexión es que Navarra en su conjunto efectivamente necesita un plan relacionado con este tema. Es decir, hablamos de diez mil personas enfermas crónicas, pero ni aunque habláramos de quinientas; es una deuda que tenemos que tener con algo que hace que las personas, sobre todo cuando ya llegamos a situaciones de la vida, podamos estar mejor y acabemos nuestras vidas mucho mejor y bien atendidas.

Por nuestra parte, nada más que decir: que aplaudimos todo el trabajo hecho, que creemos que ese concierto hay que ampliarlo y que debía ser ya la apuesta pública en un sentido

general, pero en cualquier caso en ese camino que ese concierto se mejore para que haya unas verdaderas garantías para quienes trabajan, que ya vimos que trabajan muy bien, con mucho mimo pero muy mal pagadas, porque no se puede con la situación que hoy tienen. Esto hay que ponerlo en valor porque, efectivamente, reconozcamos los cuidados cuando se hacen en casa pero también cuando se externalizan y cuando son un trabajo, porque lo son y hecho además muy bien. Y desde luego, que sea una oferta para toda Navarra porque todas las personas de Navarra se merecen la misma atención y no solo una y en un lugar, así que nos parece bien el estudio y que se analice esta posibilidad de manera general.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Eskerrik asko. Tiene la palabra, por parte del PSN, la señora María Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, Presidenta. Yo quería empezar la intervención agradeciendo a la portavoz de Bildu, la señora Fernández de Garaialde, la redacción de la iniciativa.

Yo sí que creo que merece poner en valor la labor que se hace en el centro Josefina Arregui, un centro que además es pionero en Navarra, un centro que además atiende la enfermedad del Alzheimer de una manera muy concreta, con unos recursos muy adaptados a esta enfermedad y por supuesto a la labor que hace AFAN. Como hemos puesto aquí en valor muchísimas veces la labor que hace el tercer sector, esos servicios que el Gobierno debería prestar y no presta y los prestan las asociaciones más bien como pueden. Por lo tanto, yo creo que hay que ponerlo en valor.

Desde luego, nosotros venimos apoyando al centro Josefina Arregui desde el inicio de su problemática. Además la señora Fernández de Garaialde también fue pionera en esto, el Partido Socialista lo está ya apoyando desde el primer momento. Creo que necesita recursos. Y, más allá de decir si queremos que se integre como un centro absolutamente público o no, lo que creo que es necesario es reconocer que este centro es necesario dentro de la red, no sé si en su totalidad o de manera parcial pero creo que, en estos momentos, es imprescindible dentro del Servicio Navarro de Salud; creo que es así. Desde luego, por nuestra parte, así lo entendemos.

Leí hace poco que el gran reto que tiene la salud en estos momentos es afrontar el reto de las demencias. En todo el mundo hay 46,8 millones de personas con un algún tipo de demencia, un dato que se va a triplicar en 2050. En España, un millón y medio de personas tienen la enfermedad de Alzheimer. ¿Cuál es el reto que tenemos para abordar el tema de las demencias? Gestionar el espacio socio-sanitario. Aquí venimos oyendo hablar de mejorar la coordinación del espacio socio-sanitario y todo son discursos. Esperemos que en esta legislatura lo consigamos concretar algo más.

Preguntaba la señora Fernández de Garaialde: ¿tenemos los recursos? Y yo afirmo: no, no los tenemos. Porque nos hacen falta recursos intermedios, dígame centros de día, dígame atención domiciliaria, dígame servicios de rehabilitación. Por lo tanto, yo creo que no tenemos los recursos y tenemos que avanzar muchísimo más en los servicios de geriatría, esa coordinación con Atención Primaria. Desde luego, para La Ribera, cuando se instauró el servicio de geriatría ya en Torre Monreal donde se coordinaba con los servicios de Atención Primaria, donde iban

las personas con demencias, que en un año se percibió con una calidad buenísima, creo que ese es el camino que tenemos que andar, ahí AFAN nos está dando pautas de cómo tenemos que gestionarlo y yo creo que tenemos que ponernos las pilas en eso porque las demencias nos van por delante de los recursos que necesitan.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Muchas gracias. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Buenas tardes de nuevo. Desde nuestro partido, lo mismo: alabar la actividad y la función que desarrolla el centro Josefina Arregui. Eso vaya por delante.

Con respecto al primer punto de esta moción, nosotros nos vamos a abstener. Sí que estamos acuerdo en que por supuesto sea amplíe el concierto actual pero seguimos apostando por la colaboración público-privada y de momento no nos parece adecuado que se integre dentro de la sanidad pública.

Con respecto al punto 2, votaremos a favor de que se realice ese estudio.

Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Señor Nuin, tiene la palabra por parte de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotros vamos a apoyar los dos puntos de la moción, vamos a votar a favor. Suscribimos la moción, pero vamos a votar insisto también a favor de los dos puntos. Estamos acuerdo con ellos. Nosotros reconocemos –lo hemos dicho en otras ocasiones, ha habido debates en este Parlamento en relación con esta clínica Josefina Arregui de Alsasua y esta ha sido la posición que hemos mantenido siempre– el importante trabajo que se está haciendo y que es un recurso muy importante en estos momentos en Navarra para atender estas enfermedades, y también desde el reconocimiento de que hace falta una implementación mucho mayor de recursos públicos. Nosotros creemos que sí es necesario que la red pública sanitaria aumente su capacidad de respuesta, sus recursos. En ese sentido, sí vemos que es el sistema público el que debe dar un paso adelante para liderar esa respuesta. En estos momentos no lo está haciendo en la medida y con la intensidad que en nuestra opinión debiera hacerlo, pero ese es un camino que tiene su recorrido y lleva su tiempo.

En cualquier caso, insisto, desde el reconocimiento de ese trabajo importante que se está haciendo, garantizar esa estabilidad, garantizar ese apoyo, garantizar esa viabilidad de la clínica especializada Josefina Arregui.

También, el segundo punto de la moción en relación con la actuación en otras zonas de Navarra en este mismo sentido y en esta misma dirección. Se hace una mención a La Ribera, pero evidentemente nuestro criterio es evidentemente en el conjunto de zonas de Navarra.

Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Muchas gracias. Para la réplica, tiene la palabra por Euskal Herria Bildu, Asun Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Gracias, Presidenta. Muchas gracias. Seré muy breve.

Es verdad que se ha trabajado muchísimo y además yo diría que bien en toda la zona cuando hubo todas las movilizaciones para la renovación o para el aumento del concierto. Y digo bien porque fue absolutamente por parte de todos los grupos políticos, por parte de todas las personas sin distinción de ningún tipo, quienes se implicaron en este aumento del concierto.

Pero sí es verdad –quiero decir a la señora Ganuza, que me ha parecido entenderle– que no es que se renueve el concierto sino que incluso se amplíe ese concierto porque ahora mismo no es en las condiciones que debería ser.

Luego también quería decir que –yo no sé si es por mala expresión o no se ha entendido bien ni la explicación– el estudio lógicamente es un estudio en toda Navarra. Se ha hablado de la equidad y la accesibilidad y si se plantea que se haga en la zona de Tudela es porque ya hay parte o ya hay un servicio y por eso el que se analice el ponerlo ahí.

Vuelvo a insistir en que estamos ante una enfermedad –la demencia– que va en aumento en el futuro y vuelvo insistir en que la pregunta que tenemos es si tenemos los recursos, si estamos preparados para abordarla en un futuro como se merece y, una vez respondida esta pregunta, es verdad que la siguiente pregunta es, con los recursos actuales que tenemos, ¿qué es lo que hacemos? Y dentro de esto entra la clínica Josefina Arregui. ¿La consideramos necesaria? Yo entiendo que todo el mundo decimos que sí. La siguiente pregunta es ¿la cerramos y hacemos otras infraestructuras? Entiendo que todo el mundo respondemos a esta pregunta que no. Con eso, la lógica es vamos a ponerla en condiciones adecuadas y eso pasa, o bien por la publicación o bien por un concierto adecuado. Desde luego, en Euskal Herria Bildu, ya hemos dicho muchísimas veces que apostamos por la publicación, pero ese es el concepto y el porqué de la moción.

A partir de ahí, es verdad que, insisto, no quiero que se crea que parece que son las necesidades de la clínica, sino que son las necesidades de Navarra para abordar es esta enfermedad. Entonces, ¿cómo lo hacemos para abordar este reto de futuro y con los recursos que ya tenemos? Ese es el planteamiento de la moción.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Señora Asun Fernández de Garaialde, había una petición de votar por puntos.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Sí, no me había dado cuenta. Sí. Bueno, entiendo que todos estamos acuerdo con votar por puntos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Vamos a votar.

Votaremos el punto 1 más la corrección técnica, claro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada por 10 votos a favor y 4 abstenciones.

Pasamos a votar el punto número 2. ¿Votos a favor? Queda aprobada por 14 votos a favor.

Eskerrik asko. No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión. Eskerrik asko.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 54 minutos).